



DECRETO ALCALDICIO N° 001677  
LITUECHE, 01 DIC 2015

"Insumos para Impresoras, Escuela C.R.S.H. de Comuna de Litueche".

DAEM: 0858.-  
30/11/2015

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Fortalecer el clima laboral".
- Que, dicha acción se encuentra inserta en el PME 2015 del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 310 de fecha 13/11/2015, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de estos insumos.
- El Ord. N° 330 de fecha 25/11/2015, del Director del Establecimiento Educacional corrigiendo el Ord. N° 310.
- El Ord. N° 339 de fecha 25/11/2015, del Director del Establecimiento Educacional corrigiendo el Ord. N° 330.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 y 155.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen desarrollo del Establecimiento.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA, COMERCIAL JUAN CASTILLO E.I.R.L., COMPUTACION INTEGRAL S.A., JUAN RODRIGO RUBILAR OLAVE**, cumplen con estos requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

|   |
|---|
| <b>ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA</b> |
| <b>COMERCIAL JUAN CASTILLO E.I.R.L.</b>   |
| <b>COMPUTACION INTEGRAL S A</b>           |
| <b>JUAN RODRIGO RUBILAR OLAVE</b>         |

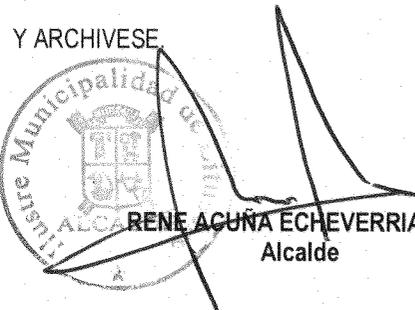
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR                          | RUT          | MONTO           | EN PALABRAS   |
|------------------------------------|--------------|-----------------|---|
| ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA | 78.178.530-k | US\$ 2.620,53.- | Dos mil seiscientos veinte dólares con cincuenta y tres centavos. Valor con IVA Incluido.         |
| COMERCIAL JUAN CASTILLO E.I.R.L.   | 76.148.981-k | \$ 1.235.815.-  | Un millón doscientos treinta y cinco mil ochocientos quince pesos. Valor con IVA Incluido.        |
| COMPUTACION INTEGRAL S A           | 96.689.970-0 | US\$ 1.370,74.- | Mil trescientos setenta dólares con setenta y cuatro centavos. Valor con IVA Incluido.            |
| JUAN RODRIGO RUBILAR OLAVE         | 15.221.815-K | US\$ 2.997,97.- | Dos mil novecientos noventa y siete dólares con noventa y siete centavos. Valor con IVA Incluido. |

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y/o al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina" con cargo a los Recursos de la Ley Sep de Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde